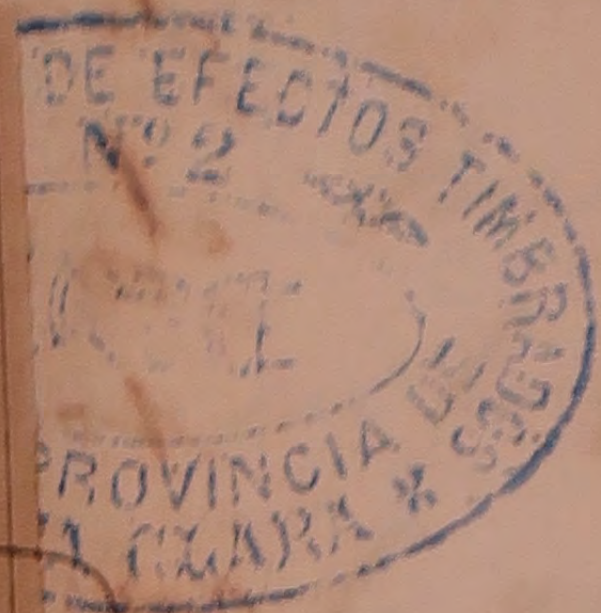




Sr. Registrador de la propiedad.

Morena Matilde O'Rourke,
vecina de Ormes, con cédulas personales
de novena clase expedidas con el núme-
ro 1623 por el Alcalde del primer barrio
en 19 de Abril último a V.S. expone:

Que para el otorgamiento de una escri-
tura necesita certificaciones en relación
de los censos, hipotecas y demás cargas vi-
gentes que a su nombre y desde 1886 gra-
ven una finca urbana, casa baja sin nú-
mero, ~~de manposternas y tejas~~ en San Pe-

dro de 28 varas de frente por 40 de
fondo, equivalentes a 805 metros 39 cen-
tímetros cuadrados que forman el so-
lar número 18 del plano del poblado de
Ormes, situada dicha finca en el
paseo del General Pezuela entre las ca-
llas de Ramírez y Calderón, con el fran-
te y fachada al primero al sur, y
lindando por espaldas con el solar nú-

mero 23, por iguierdas con el 19. y po-
deradas con el 19. finca inscripta en
el Registro de un digno cargo, al
tomo 23 del Ayuntamiento de fe-
cas, folio 222 vuelto finca numero
95 inscripciones 2da.

Por lo tanto

A VS. Suplicas. Que se sirva disponer
que se expida la certificación referi-
da. Cienfuegos 2 de Diciembre de
1891.

A veces de la intereseada,
que no sabe firmar,

Ante Z. Abiaca

Presentada en la fecha con la cedula
que se expresa. Cienfuegos 2 de Dic. 191.
Bertrando

Don José Gregorio Indaguen y Kienan Registrador
de la Propiedad del partido judicial de Cienfuegos
Certifico. Que habiendo acudido la mu-
rta Estela de O'Rourke pidiendo certi-
ficación en relación de las cinco
hipotecas y demás cargas vigentes
que a su nombre gravan una finca sita
bajo casa baja de su propiedad y de

Quatro mil trescientos treinta -

#330.

fas con su terreno que lo forma el solar mar-
cado con las cruces diez y ocho del Paseo
del General Penuela en el poblado de las
Cruces, en las lindes constan en la so-
licitud que precede y si así resultare que
de el año de mil ochocientos ochenta y seis.

He examinado los libros correspondientes
y de ellos resulta. Primero. Que el referido
solar en unión de dos mas, forma la finca
situada en el Registro de la Propiedad en
el número noventa y cinco, folio onceen-
ta y dos del tomo segundo del Ayun-
tamiento de Cruces; y segun la inscrip-
cion segun la escritura Matilde O' Bour-
ke, adquirió dichos tres solares por compra
a D^{ña} Cristina Jimenez y Capote, reconocien-
do la compradora el censo enfiteutico
de trescientos veinte pesos de capital con
el seis por ciento anual a favor de la En-
presa del ferrocarril de Cruzfugas á
Santa Clara; todo segun escritura de
trece de Julio de mil ochocientos ochenta y
seis otorgada ante el notario D^o Antonio
de Leon. Segundo. Que por ultimo, segun la

inscripción número seis, la morada de Matilde O.
Bourke, por escritura de venta de fecha de mil
ochocientos noventa ante el notario de esta ciu-
dad José J. de Laguarda, hipotecó dicho solar mi-
ney diez y ocho con otras fincas mas a favor
de Ramón Sordo y Sordo en garantía de su
prestamo de dinero respondiendo el solar de re-
ferencia de la suma de quinientos pesos de
capital de la deuda, sus intereses al diez y
ochopor ciento anual y de mil pesos mas pa-
ra costas; sin que pueda la deudora ven-
der ni enajenar la finca sin satisfacer
la deuda. Asi resultó de las libras de
Registro y no estando canceladas las re-
feridas gravámenes y no existiendo en los
libros de Registro ninguno otro vigente
que a nombre de Matilde O'Bourke y de
de dicha fecha, que se refiera a la mis-
ma finca, firmó la presente en Cin-
co a siete de Diciembre de mil ochocien-
tos noventa y una
José J. de Laguarda
Notario

